



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 251-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 251-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de mayo de 2021, las 15h27. **VISTOS.-**

PRIMERO.- Con fecha 27 de mayo de 2021 dicté un auto de acumulación dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- De la revisión pormenorizada del texto del auto dictado, se ha detectado un lapsus cálamí en la parte correspondiente a la hora de emisión del auto, donde consta: “27 de mayo de 2021, las 12h47”, siendo lo correcto “27 de mayo de 2021, las 12h17”. Por tanto, la equivocación debe ser subsanada y el texto correcto e íntegro de la fecha y hora es **“27 de mayo de 2021, las 12h17”**.

TERCERO.- En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el auto dictado por este juzgador en la presente causa.

CUARTO.- Notifíquese:

Al ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y su abogado en las direcciones de correos electrónicos: fabiancardenas@cne.gob.ec / fabian_card44@hotmail.com / romuloaiza@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 008.

QUINTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

SEXTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de mayo de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portale
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

